

Stadimir  
Procesar  
Proceso es NO seguir  
regalado, que que el  
de forma expresa.

Oficio No.: SG- 1834  
Quito D.M., 14 JUN. 2018  
Ticket GDOC: 2017-146620

Abogada  
Renata Salvador  
Presidenta de la Comisión de Deporte y Recreación

Economista  
Luis Reina Chamorro  
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Presentes

*Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Modificatoria de las Ordenanzas Nos. 097 y 171, de fechas 3 de octubre de 2003 y 9 de enero de 2006, respectivamente, y Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 214, de 15 de mayo de 2007, que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Modificatoria de las Ordenanzas Nos. 097 y 171, de fechas 3 de octubre de 2003 y 9 de enero de 2006, respectivamente, y Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 214, de 15 de mayo de 2007, que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito conocido en primer debate en Sesión Ordinaria de 14 de junio de 2018, con el fin de que sean procesadas en las Comisiones de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

15h12  
14-06-18  
[Signature]

**a) Concejala Luisa Maldonado:**

- Menciona que remitirá sus observaciones por escrito a las Comisiones competentes; sin embargo de lo cual, en términos generales, propone eliminar el numeral 6 del artículo 5 del proyecto de ordenanza;
- En el artículo 6 propone colocar los plazos en función de cada uno de los informes.
- Propone eliminar el numeral 4 del artículo 6.
- En el artículo 9 referente a las obligaciones propone incorporar que se garantice la gratuidad del uso de las instalaciones deportivas.
- En el artículo 11 respecto de las ofertas de servicios complementarios, propone que se agregue "*que fomente la economía popular y solidaria*".
- En el artículo 12, propone aumentar "*cuando fuere necesario*".
- Incorporar en la Disposición General, la elaboración de un reglamento para que se pueda aplicar la Ordenanza.

**b) Concejala Ivone Von Lippke:**

- Remite sus observaciones por escrito, las que se adjuntan al presente oficio.

**c) Concejala Soledad Benítez:**

- Solicita se retire de los informes los numerales 1, 2, 3, 4 y 5. Considera que la socialización debe ser de responsabilidad de la Administración Zonal.
- Solicita se incorpore una disposición transitoria que disponga que en 30 días se elabore se un formato de Convenio de Administración y Uso que será conocido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

**d) Concejal Carlos Páez:**

- Solicita se precisen los términos empleados a lo largo de la Ordenanza. Sostiene que se detalle que se hace referencia a los espacios deportivos de propiedad municipal
- Menciona que hay que establecer la institucionalidad, establecer responsabilidad de quien lleva a cabo el proceso de entrega para uso de estos espacios públicos.
- Establecer el procedimiento con un flujo sobre las responsabilidades y los momentos y no solo sobre los requisitos.
- Sugiere la posibilidad de implementar una ventanilla única para los trámites requeridos.
- Comparte la observación de la Concejala Luisa Maldonado en lo que se refiere a eliminar el numeral 6 del artículo 5 del proyecto de ordenanza.
- Señala que la Disposición General al plantear un plazo, sería en sí una Disposición Transitoria.
- Sugiere se incorpore números en las disposiciones transitorias.

- Que se encargue a la Administración Zonal que prepare formatos y modelos de todo.

**e) Concejala Daniela Chacón:**

- Menciona que va a presentar por escrito sus observaciones. Sin embargo señala que se debe determinar con precisión como va a ser la relación entre la comunidad y quienes van a suscribir este Convenio de Administración y Uso.
- Se elimine la discrecionalidad en el artículo 12.
- Que la Comisión analice si el trámite planteado es necesario, en consideración de no fomentar la burocracia y la demora excesiva en los trámites.
- No se debe derogar la Ordenanza que se refiere a los mecanismos de congestión. Solicita se verifique las Disposiciones Derogatorias.

**f) Concejal Jorge Albán:**

- Menciona que su preocupación radica en que no hay mayor referencia al uso de bienes públicos.
- Pide se cuente con un artículo sólido sobre el acceso de la comunidad a estos espacios. Considera la posibilidad de buscar otra figura jurídica para alcanzar el objetivo del proyecto normativo en referencia.
- En el artículo 14, respecto de la autogestión, considera que su redacción es confusa por lo que solicita la Comisión revise el texto.
- Considera que se debe reforzar la Ordenanza para que no quede abierta la puerta para que se establezcan Sistemas de Regalías.

**g) Concejala Anabel Hermosa:**

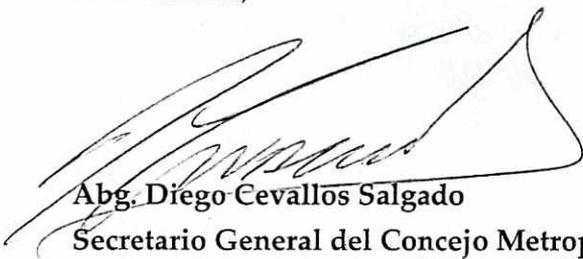
- Solicita se deje en claro cuál es la participación de la ciudadanía.
- Solicita se incorpore una disposición transitoria, sobre la regularización de las Ligas Barriales a cargo del ente del Deporte Metropolitano, el cual, en coordinación con el órgano de rectoría nacional en materia del deporte, impulsarán los mecanismos para facilitar y agilizar los procesos de constitución de las asociaciones deportivas barriales.
- Considera que los informes requeridos no deberían darse por separado sino en unidad de acto para facilitar el proceso, para que exista un solo informe que abarque la responsabilidad de cada uno de las entidades involucradas.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de las Comisiones que ustedes presiden, a fin de que las mismas elaboren el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 14 de junio de 2018, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio, así como señalar que el presente oficio se encuentra disponible para consulta pública en el portal institucional de gobierno abierto ([gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec)), Sección "Concejo Abierto", Normativa.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2018-06-14	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expedientes originales**
- Ejemplar 5: Secretaría de las Comisiones de Deporte y Recreación; y, Propiedad y Espacio Público
- Ejemplar 6: Concejal Dr. Mario Granda Balarezo